Bogotá D.C, 23 agosto de 2023

Doctor
LUIS FERNANDO VELASCO
Ministro del Interior Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT
Carrera 8 Nº 7 – 83
Casa La Giralda
Bogotá D.C.

REFERENCIA: ALERTA TEMPRANA Nº 028-23, DE INMINENCIA, debido a la situación de riesgo que afrontan los habitantes de los corregimientos San José de Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija, en el municipio de Rionegro, Santander.

Respetado ministro:

De manera atenta, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, me permito remitir la Alerta Temprana de la referencia, debido al riesgo inminente que enfrentan los habitantes de tres corregimientos del municipio de Rionegro, Santander. El escenario de riesgo continúa a pesar de la presencia de la fuerza pública y de las acciones institucionales realizadas por la Administración Municipal de Rionegro, la Defensoría Regional Santander y la Procuraduría Regional de Instrucción Santander a través de la solicitud de consejos de seguridad municipales y departamentales y la presencia en el territorio.

La emisión de la presente Alerta Temprana Inminente está determinada por las afectaciones humanitarias generadas por las Autodefensas Gaitanistas, bloque Arístides Meza Páez, frente Edgar Madrid Benjumea, en su interés de extender su presencia desde Puerto Wilches a la subregión del Bajo Rionegro, para continuar con su proceso de expansión territorial y control de economías ilegales derivadas, especialmente, del narcotráfico y la extorsión.

El grupo armado busca fortalecer un modelo de poder con estatus político "artificial" de cara a su participación en la política del gobierno nacional denominada Paz Total, como quiera que no está conforme con la caracterización que lo define como estructura armada organizada de crimen de alto impacto que no posee un estatus político, y que podría llevarlo a obtener limitados beneficios jurídicos. En tal sentido, aumentan las conductas violentas no letales contra la población civil, como las amenazas, los dispositivos de vigilancia y las extorsiones, conductas invisibilizadas en muchos casos por las autoridades, pero que guardan irreparables afectaciones físicas, psicológicas, así como ruptura del tejido social por su continuidad en el tiempo.

Diecisiete años después de la desmovilización de las AUC en el corregimiento de San Rafael de Lebrija-sujeto de reparación colectiva-, y cinco años después de los Acuerdos de Paz suscritos entre el gobierno nacional y las Farc-ep, la violencia vuelve a estos tres corregimientos en donde se adelanta un proceso de reconciliación y perdón, debido a que personas que se desmovilizaron en 2006 de las AUC, y que hacen parte del proceso de reintegración que adelanta la Agencia Colombiana para la Reintegración, ACR, viven ahora en el poblado o en caseríos cercanos con sus familias.

Estado de Defensoría del pueblo

I. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

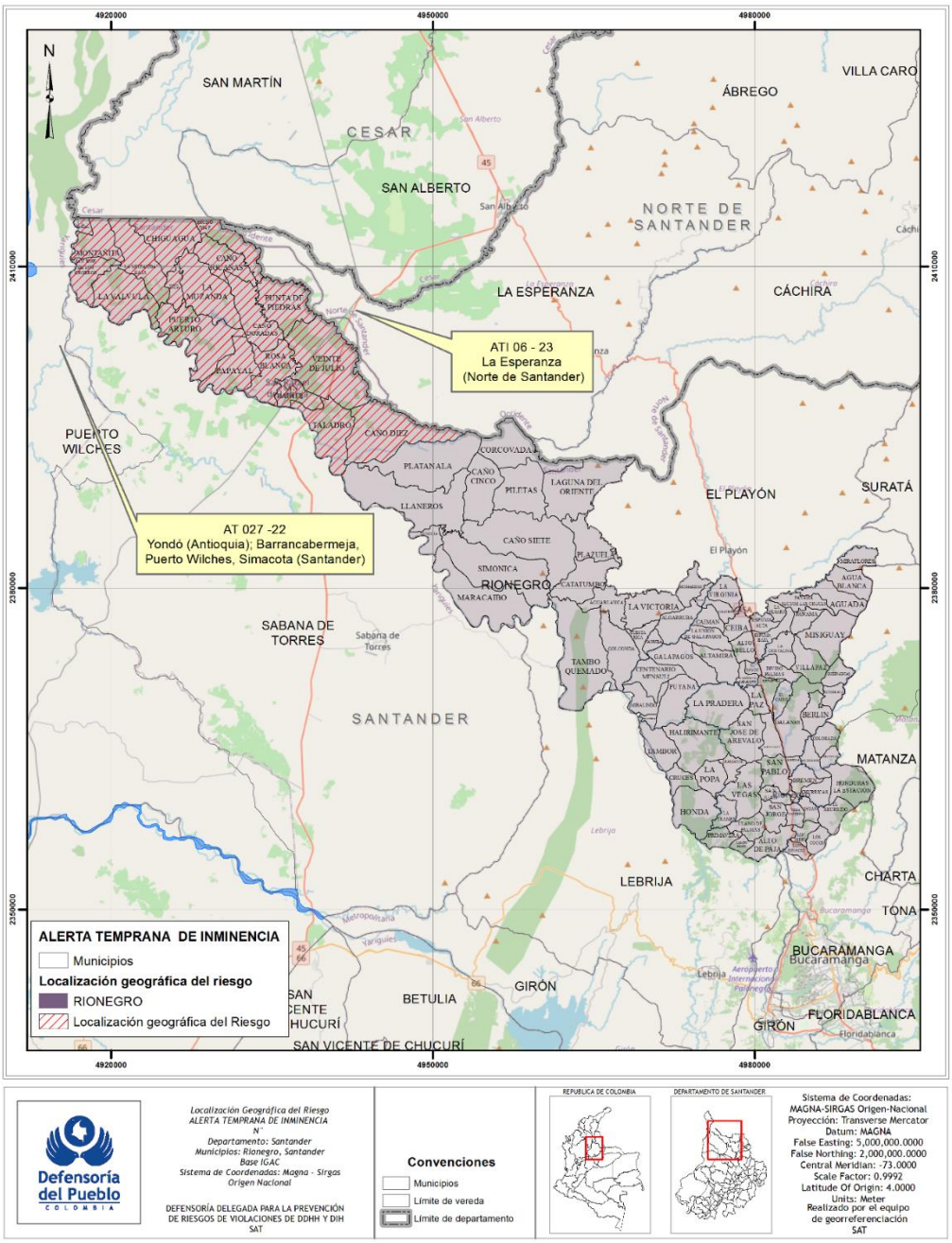

El municipio de Rionegro limita por el Norte con los municipios de ***La Esperanza-Norte de Santande***r, San Alberto, Sana Martin en del departamento de Santander y con el municipio de El Playón (Santander); por el Oriente con Suratá y Matanza a través de una serranía montañosa conocida como Santa Cruz; por el sur con Bucaramanga, Girón, Lebrija, a través de la microcuenca del Aburrido y del río de ese mismo nombre y por el Oeste con ***Puerto Wilches***. (Plan de desarrollo Municipal, Rionegro con Sentido Social. 2020-2023).

Se compone de dos regiones ampliamente diferenciadas, el Alto y el Bajo Rionegro, de esta última zona hace parte el corregimiento de San Rafael de Lebrija que cuenta con alrededor de

5.000 habitantes, el corregimiento de Papayal en donde residen al menos 2.000 personas y el corregimiento de San José de los Chorros con alrededor de 600 personas. Estos corregimientos habitados por campesinos, pescadores, población afrocolombiana, migrantes, población reincorporada de las Autodefensas Unidas de Colombia-AUC- y mujeres migrantes presentan un alto porcentaje de pobreza multidimensional.

Las comunidades asentadas en los entornos de humedales, caños y ciénagas no cuentan con derechos de propiedad definidos sobre la tierra, y, ante los bajos niveles de ingresos que perciben, les impide realizar inversiones en tecnología agropecuaria que les permita lograr un mayor aprovechamiento de los suelos aptos para la agricultura y obtener así mayores ingresos. La representatividad social y política se concentra en las actividades de las organizaciones de campesinos y las juntas de acción comunal de los corregimientos.

En el Bajo Rionegro hay explotaciones petroleras, pero este sector económico no constituye la mayor fuente de trabajo para los lugareños, toda vez que en su mayoría derivan su sustento de las labores por jornal en haciendas ganaderas, palmeras y arroceras; adicionalmente, hay un sector dedicado a la pesca, pero esta actividad se encuentra en descenso vertiginoso por las consecuencias que ha generado para el sector la construcción de la represa en el punto conocido como Bocas sobre el río Lebrija, además del avance de las haciendas sobre el sistema de humedales pese a que estos ecosistemas están declarados como zonas de especial protección ambiental.

La confluencia de estas situaciones ha desencadenado una crisis de pobreza entre los pescadores y la comunidad, especialmente en San José de Lo Chorros. La situación se complejiza por el mal estado de la vía de comunicación que conecta al corregimiento de San José de los Chorros con Papayal y San Rafael de Lebrija, aunado a las consecuencias de la reciente temporada de lluvia invernal.

Los corregimientos de San Rafael de Lebrija, Papayal y San José de los Chorros son sujeto de reparación colectiva. En el mes de abril de 2016, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas llevó acabó el acto de notificación.

En el marco de la Ley 1448 de 2011, la reparación colectiva es un conjunto de medidas administrativas individuales y colectivas en beneficio de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, que posibilitan el goce efectivo de los derechos de estas víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición, reconociendo su condición de víctimas y dignificándolas a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Colectivos Campesinos del Bajo Rionegro con pronunciamiento de la Corte Constitucional:

La Corte Constitucional ha tutelado derechos fundamentales de los siguientes colectivos campesinos del Bajo Rionegro:

ASOCAÑOGRANDE, conformado por al menos 100 afiliados, cuyo objetivo es la organización de los pescadores artesanales y de la comunidad campesina que ha ejercido su labor de pesca en el complejo cenagoso del río Lebrija en jurisdicción de los municipios de Rionegro y Puerto Wilches, con el fin de propender acciones tendientes al desarrollo comunitario. La Corte Constitucional, mediante la sentencia T-325 de 2017, amparó los derechos fundamentales al

agua, al ambiente sano, a la seguridad alimentaria, a la vida en condiciones dignas y al trabajo, invocados por la comunidad residente en la región.

ASOCAPRILES, es un grupo de familias campesinas y pescadores artesanales, algunas reconocidas como víctimas del conflicto armado, que manifiestan poseer, por más de 6 años, playones y sabanas comunales formados en torno al río Lebrija y al complejo cenagoso asociado a este en parte de la vereda Musanda, jurisdicción del municipio de Rionegro. (Corte Constitucional T-8.189.856).

II. ANTECEDENTES DEL CONTEXTO DE AMENAZA

En la trayectoria del conflicto armado, el Bajo Rionegro fue una las regiones más golpeadas por la violencia en Santander durante los años 1993 y 1999, ya que operaron allí las Autodefensas Unidas de Santander y Sur de Cesar –AUSAC-, al mando de Guillermo Cristancho Acosta, alias Camilo Morantes. Esta estructura tenía por entonces unos 100 integrantes distribuidos en grupos de diez hombres, que operaban por el Magdalena Medio santandereano.

Tras el asesinato de Camilo Morantes, se posicionó en la zona el Bloque Central Bolívar, responsable también de múltiples hechos victimizantes en contra de la población civil. Según lo han narrado varios ex integrantes del BCB, no contaban con campamento, "ya que no existía la necesidad porque en San Rafael de Lebrija (un corregimiento a dos horas de Barrancabermeja) vivían y actuaban a sus anchas". Incluso, mencionaron que, a sólo diez minutos de este corregimiento funcionó una base de entrenamiento (Información ratificada ante el Tribunal del Distrito Judicial de Bogotá, sala de Justicia y Paz, por Mario Jaimes Mejía, alias el panadero, desmovilizado del bloque Central Bolívar).

Como antecedente próximo, es importante mencionar que, el exalcalde de Rionegro, Santander, Wilson González Reyes (periodo 2016-2019), se encuentra prófugo de la justicia, que lo investiga por presuntamente pertenecer al grupo armado Águilas Negras durante los años 2005 y 2007, ordenando una serie de homicidios y extorsiones junto a otro alcalde del Magdalena Medio Santandereano. Esta estructura al parecer operaba en Rionegro, Puerto Wilches y Sabana de Torres.

A través de radicado No. 20191510370692 del 15 de agosto de 2019, el señor Wilson González Reyes, quien se desempeñaba como alcalde del municipio de Rionegro (Santander), solicitó su sometimiento a la JEP, así como la concesión de los beneficios consagrados en la Ley 1820 de 2016, por hechos relacionados con su pertenecía a las Autodefensas Unidas de Colombia, a través de una de sus disidencias conocidas como Águilas Negras. La Justicia Especial para la Paz negó la solicitud.

III. ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de riesgo en la región del Bajo Rionegro está determinado por las afectaciones humanitarias generadas por las Autodefensas Gaitanistas, bloque Arístides Meza Páez, frente Edgar Madrid Benjumea, en su interés de extender su presencia desde Puerto Wilches al Bajo Rionegro en el departamento de Santander. Al tratarse de una organización armada ilegal que ejerce dominio absoluto y hegemónico en el territorio, no tiene rivales que le disputen el control territorial, lo que conlleva a evidenciar bajas expresiones de violencia letal contra la población civil y, por tanto, acudir a conductas violentas no letales para controlar a la población.

elaboró Defensoría del pueblo

En el monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas, se encontró que las AGC han realizado labores de propaganda con el fin de posicionarse como un actor político; en los corregimientos de San Rafael de Lebrija y Papayal, por ejemplo, marcaron varias casas y lugares con la sigla AGC, así mismo han manifestado a algunos pobladores que buscan "Una patria justa e incluyente" y que, en cumplimiento de este objetivo, ganaderos y palmeros deben contribuir con una cuota extorsiva. Por lo anterior, no se descarta que quieran tener algún tipo de injerencia en el próximo certamen electoral.

Además de su intención de fortalecer un presunto proyecto político, los corregimientos de San José de Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija son funcionales geográficamente para las AGC por cuatro factores: el primero, porque el grupo armado tiene su centro de operaciones en el municipio de Puerto Wilches, -Bocas del Rosario y Chingale-, en ese sentido, estaría utilizando los corregimientos de San José de Los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija como zona de refugio cuando arrecian los operativos de la fuerza pública. Miembros del grupo armado cruzan de Puerto Wilches al Bajo Rionegro atravesando el río Lebrija en pequeñas embarcaciones conocidas por los pobladores como Johnson, para posteriormente desembarcar en San José de Los Chorros. Los desplazamientos se realizan por caños naturales que van desde Los Estopos hasta más abajo del centro poblado de San José de Los Chorros.

El segundo, controlar el corredor de movilidad que en otrora controlaba el bloque Central Bolívar. La importancia que ofrece este corredor es la conexión del Sur de Bolívar, Puerto Wilches, Bajo Rionegro, Sur de Cesar y Costa Caribe como corredor de movilidad para el transporte de sustancias alucinógenas y armas.

En tercer lugar, estos corregimientos se encuentran cerca de la ruta del sol, que conecta con la Región Caribe, pero a su vez, lejos de los centros administrativos y políticos del departamento de Santander, situación que limita una presencia institucional sostenida en el tiempo, especialmente en San José de los Chorros, en donde la situación humanitaria es más grave.

En el marco de este difícil escenario se advierte que el control ejercido por las AGC también afecta los procesos organizativos comunitarios. El monitoreo evidenció que las Juntas de Acción Comunal comienzan a ser acosadas para que informen sobre sus actividades. Esta situación, aunque no constituye un tipo de señalamiento sobre los liderazgos, si afecta el cumplimiento de los objetivos sociales de la organización comunitaria, impidiendo el ejercicio colectivo de participar libremente en la asociación. De igual manera, los liderazgos comunales pueden ser víctimas de señalamientos o persecución en caso de objetar alguna decisión de la estructura o por posibles represalias ante la captura de integrantes del grupo armado ilegal.

Los niños, niñas y adolescentes también están en riesgo, pues son instrumentalizados para la inducción de sus compañeros/as al consumo de drogas alucinógenas, la utilización en labores específicas de vigilancia y la delación de los que se consideran "indisciplinados". Esta modalidad, aunque no sustrae al NNA de su entorno familiar, si lo hace del entorno educativo.

Un hecho conocido en las últimas horas, que preocupa profundamente a esta institución y que es objeto de especial monitoreo, es el temor que tienen los habitantes de las veredas Bocas del Rosario y Chingale, jurisdicción del municipio de Puerto Wilches, por la intención que tendría el ELN, proveniente del Sur de Bolívar, de disputar el control territorial de las AGC en dicha zona. Esta situación podría derivar en homicidios selectivos y de ejecución múltiple y extenderse a los corregimientos de San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija en el vecino municipio de Rionegro.

Defensoría del Pueblo

Repertorios de violencia contra la población

Homicidios

El 12 de marzo de 2023 fueron asesinados, en la vía que conduce a la vereda La Válvula en el Bajo Rionegro, Santander, los jóvenes Mauricio Camargo, de 23 años, y John Antolínez, de 34, dos jóvenes ampliamente conocidos en la vereda. Estas personas departían tranquilamente a 500 metros de la vivienda de John cuando fueron atacados por hombres armados que se movilizaban en una motocicleta y que gritaban pertenecer a las Autodefensas Gaitanistas.

En el mes de julio de 2023, en el corregimiento de San Rafael, municipio de Rionegro Santander, fue asesinado Ricardo Reyes Parada por dos impactos a la altura del cráneo de lo que al parecer serían proyectiles de arma de fuego. Según lo manifestado por algunos testigos, este ciudadano se bajó de la camioneta en que se transportaba frente a su residencia, cuando llegaron dos sujetos en una motocicleta, quienes desenfundaron un arma de fuego y le propinaron dos impactos a la víctima.

La víctima era desmovilizada del bloque central Bolívar de las AUC desde el 31/01/2006, y hacía parte de la junta de acción comunal del barrio Las Villas.

Amenazas a población socialmente estigmatizada

El 8 de marzo de 2023 fueron distribuidos una serie de panfletos que anunciaban una" limpieza social" a consumidores de estupefacientes y población LGTBIQ. La amenaza fue firmada por la Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

El 28 de julio de 2023 se presentaron las AGC en las residencias de dos familias asentadas en San José de Los Chorros para advertir que "no responden" por la vida e integridad de los jóvenes que consuman drogas y hagan escándalo, como quiera que no van a tolerar personas que "dañen el ambiente" del pueblo.

La situación que más preocupa a la comunidad es el riesgo que enfrentan los adolescentes y jóvenes que consumen sustancias alucinógenas en los tres corregimientos, como quiera que el consumo aumentó de manera exponencial desde hace tres años cuando personas de la comunidad estaba expendiendo droga. Con la incursión de las AGC cambió el mercado interno en la venta de estupefacientes, ya que estos jóvenes con problemas de adicción ya no encuentran la droga en los corregimientos, recurriendo al acercamiento al grupo armado para conseguirla a cambio de cumplir algunos roles dentro de la estructura.

Extorsión

Al igual que en el sur de Bolívar y Puerto Wilches, en Santander, las AGC impone cobros extorsivos a la población civil, adelantando inicialmente labores de inteligencia sobre la capacidad económica de la persona afectada. El 20 de julio de 2023, esta institución conoció que varias personas fueron obligadas, bajo amenaza de muerte, a asistir a una zona de Puerto Wilches en donde el grupo armado informó que se pagaría la suma de $10.000 por cabeza de ganado. En el mes de julio de 2023, las AGC ingresó a varias fincas palmeras, ubicadas en la vereda La Musanda, y paró los trabajos que se estaban desarrollando hasta que no se pagara la

cuota extorsiva exigida, esta situación también se replicó en La Salina, jurisdicción de San Rafael de Lebrija.

Utilización de bienes civiles

Algunos billares y bares, sitios habituales de esparcimiento de habitantes del corregimiento San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija, son utilizados por miembros de las AGC para vigilar a la población y coordinar actividades ilícitas sin que los pobladores puedan oponerse a ello, ya que podrían ser víctimas de retaliaciones y de homicidios. Algunas familias han sido obligadas a dar alojamiento a miembros de la estructura armada.

El 28 de marzo de 2023, las AGC marcaron con sus siglas varios inmuebles ubicados en los corregimientos San José de Los Chorros, Papayal, San Rafael de Lebrija. A la fecha esta situación continúa y la comunidad no se atreve a pintar por miedo a retaliaciones. Las AGC han expresado a varios pobladores que la intención de los grafitis es que la comunidad recuerde que llegaron para quedarse.

V. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN No 1

Tipo de Acción Recomendada:	**Fortalecimiento institucional**
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Recomendación:	A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT): coordinar y promover las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, de manera tal que las autoridades territoriales y autoridades concernidas adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y conjurar los riesgos y amenazas.
Tipo de Recomendación:	Estructural
Focalización	Corregimiento San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija.
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

RECOMENDACIÓN No 2

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza

elaboró Defensoría del

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

Entidad Principal Concernida:	Departamento de Policía de Santander y la Quinta Brigada del Ejército Nacional.
Recomendación:	Al Departamento de Policía de Santander y la Quinta Brigada del Ejército Nacional, reforzar las acciones de control e intensificar los operativos de disuasión en las vías secundarias y rurales de los corregimientos de San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija. En particular, es importante que en las acciones para contrarrestar el riesgo se adopten con pleno respeto del Derecho Internacional Humanitario y los principios humanitarios de distinción, precaución y proporcionalidad, las medidas a ser implementadas deben dirigirse a salvaguardar los derechos y a la convivencia pacífica de las poblaciones locales de los respectivos municipios.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija.
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente (Protección – Inminencia).

RECOMENDACIÓN No 3

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	La Quinta Brigada del Ejército Nacional en coordinación con El Puesto Fluvial Avanzado No 31
Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija Recomendación:	A la Quinta Brigada del Ejército Nacional en coordinación con El Puesto Fluvial Avanzado No 31, perteneciente al Batallón Fluvial de Infantería de Marina No 17, realizar acciones de control en el río Lebrija, tendientes a contrarrestar el cruce de integrantes de las AGC del municipio de Puerto Wilches al corregimiento de San José de los Chorros.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato
Valoración de la Recomendación en	Prevención Urgente (Protección – Inminencia).

elaboró Defensoría del pueblo

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

Ciclo de Gestión del Riesgo:	

RECOMENDACIÓN No 4

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Policía Nacional.
Recomendación:	A la Policía Nacional fortalecer el número de agentes de policía que laboran en la Subestación de Policía de San Rafael de Lebrija. Realizar acciones urgentes que logren contrarrestar la incursión y avance de las AGC en las zonas advertidas por esta Alerta Temprana, acatando determinadamente los principios del DIH.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente (Protección – Inminencia).

RECOMENDACIÓN No 5

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Policía Nacional
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa y la DIJÍN de la Policía Nacional, bajo pleno respeto de los DDHH y observancia de los principios de distinción, precaución y proporcionalidad del DIH, fortalecer con personal y recursos técnicos el componente de policía judicial (SIJÍN) encargado de realizar acciones de inteligencia, tendientes a prevenir y disuadir cualquier posible acción de violencia en contra de la población civil de los ccorregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato

elaboró Defensoría del Pueblo

Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente (Protección – Inminencia).

RECOMENDACIÓN No 6

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación de Santander.
Recomendación:	A la Gobernación de Santander, en el marco del decreto único reglamentario 1084 de 2015, validar, actualizar e implementar el Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, el cual debe contener estrategias y actividades claras de prevención de los riesgos contenidos en la presente AT, específicamente medidas de prevención temprana, urgente y de garantías de no repetición de parte de la institucionalidad competente.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato.
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

RECOMENDACIÓN No 7

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección (UNP) Fiscalía General de La Nación Policía Nacional
Recomendación:	A la Unidad Nacional de Protección (UNP), Fiscalía General de La Nación y Policía Nacional fortalecer y agilizar (en caso de que sea necesario) las medidas de protección para funcionarios públicos, presidentes y miembros de Juntas de Acción Comunal de los corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija que han informado amenazas y situaciones de riesgo en contra de su vida e integridad.

elaborá Defensoría del Pueblo

Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato.
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

RECOMENDACIÓN No 8

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales Gobernación de Santander
Recomendación:	A la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, en coordinación con la CIPRUNNA Santander y la Dirección Regional del ICBF Santander, brindar acompañamiento técnico a la Alcaldía de Rionegro, para la elaboración de un plan de trabajo con recursos, que le permita fortalecer sus capacidades e instrumentos de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra NNA. Es importante fortalecer las capacidades técnicas en la prevención de la instrumentalización de NNAJ de los docentes de la escuela Rural San José De Los Chorros, sede del establecimiento colegio Carlos Julio García, el colegio Juan Pablo II de San Rafael de Lebrija y el colegio Carlos Julio García de Papayal.
Tipo de Recomendación:	Focalizado
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

RECOMENDACIÓN No 9

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección

elaboró Defensoría del pueblo

Entidad Principal Concernida:	Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)
Recomendación:	A la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) focalizar la estrategia para la prevención de reclutamiento de NNA "Mambrú no fue a la guerra, este es otro cuento" para ser implementada en los corregimientos de San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija en coordinación con la Alcaldía de Rionegro para generar entornos protectores de los NNA.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

RECOMENDACIÓN No 10

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Recomendación:	Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ampliar la oferta de los programas y proyectos preventivos que se desarrollan para la garantía de los derechos de los NNA y sus familias en los corregimientos San José de Los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

RECOMENDACIÓN No 11

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

elaboró Defensoría del pueblo

Recomendación:	A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas avanzar de manera diligente en la construcción del Plan de Acción donde se contemplen las medidas de reparación integral, de restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición e indemnización en los componentes social, político y económico para la comunidad de San Rafael de Lebrija, notificada como sujeto de reparación colectiva el 6 abril de 2016.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato.
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

RECOMENDACIÓN No 12

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación priorizar y desarrollar en los corregimientos de San José de Los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija, el Programa de Prevención Social del Delito Futuro Colombia, que tiene como finalidad formular e implementar estrategias de prevención integral de los distintos fenómenos delincuenciales a nivel social, comunitario e individual, con el fin de contribuir a su reducción. Lo anterior focalizando acciones de prevención de explotación sexual comercial de NNA, violencia sexual y basada en género y enfoque diferencial con ocasión a los riesgos y afectaciones en la presente alerta temprana.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato.
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

RECOMENDACIÓN No 13

elaboró Defensoría del pueblo

Tipo de Acción Recomendada:	Atención
Entidad Principal Concernida:	Gobernación de Santander Ministerio del Interior Alcaldía Municipal de Rionegro
Recomendación:	A la Gobernación de Santander en coordinación con el Ministerio del Interior y la Alcaldía Municipal de Rionegro implementar una estrategia de fortalecimiento a las Juntas de Acción Comunal de los corregimientos de San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija que las capacite en el contenido de la Ley 2166 de 2021 y todas las normas vigentes que regulen y establezcan las funciones, derechos y deberes de las Juntas, para mejorar las capacidades y dinámicas de relacionamiento e incidencia política de estas.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija.
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato.
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

RECOMENDACIÓN No 14

Tipo de Acción Recomendada:	Atención
Entidad Principal Concernida:	Gobernación de Santander Alcaldía Municipal de Rionegro
Recomendación:	A la Gobernación de Santander en coordinación con la Alcaldía Municipal de Rionegro (Santander), la elaboración de un plan de acción que contenga acciones concretas con responsables, recursos, plazos y seguimiento, además de articulación institucional, que permita realizar presencia continua en los corregimientos de San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija, con el fin de conjurar el escenario de riesgo advertido y superar factores de vulnerabilidad de la población focalizada.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija.
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato
Valoración de la Recomendación en	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

elaboró Defensoría del P

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

Ciclo de Gestión del Riesgo:	

RECOMENDACIÓN No 15

Tipo de Acción Recomendada:	Atención
Entidad Principal Concernida:	A la administración municipal de Rionegro
Recomendación:	A la Administración Municipal de Rionegro (Santander), coordinar con la Administración Municipal de Sabana de Torres el enmallado del puente conocido como Puerto Olaya, utilizado por los niños y niñas que transitan desde la vereda San Luis de Magara en Sabana de Torres para llegar al colegio Carlos Julio García, ubicado en el corregimiento Papayal. La falta de enmallado pone en riesgo la vida, seguridad e integridad de niños y niñas.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija.
Tiempo Estimado de Implementación:	A la espera de la respuesta brindada por la Administración Municipal de Rionegro.
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

RECOMENDACIÓN No 16

Tipo de Acción Recomendada:	Atención
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía Municipal de Rionegro
Recomendación:	A la Administración municipal de Rionegro, Santander avanzar en la culminación del salón social que se construye en el corregimiento de Papayal para el sano esparcimiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija.
Tiempo Estimado de Implementación:	A la espera de la respuesta brindada por la Administración Municipal de Rionegro
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

elaboró Defensoría del Pueblo

RECOMENDACIÓN No 17

Tipo de Acción Recomendada:	Investigación
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación adelantar las investigaciones que permitan individualizar y judicializar los integrantes de las AGC con presencia en la zona y en particular a los responsables de los ataques contra la vida, libertad e integridad de la población descrita en el presente documento.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija.
Tiempo Estimado de Implementación:	Por determinar.
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

RECOMENDACIÓN No 18

Tipo de Acción Recomendada:	Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva
Entidad Principal Concernida:	Procuraduría General de la Nación
Entidades Asociadas:	Procuraduría Regional de Instrucción Santander. Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga.
Recomendación:	A la Procuraduría General de la Nación, para que, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, efectúe seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local para conjurar los riesgos advertidos en la presente Alerta Temprana de Inminencia, de tal manera que se determine la viabilidad de iniciar o acelerar procesos disciplinarios en los casos que amerite.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija.
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato
Valoración de la Recomendación en	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

elaboró Defensoría del pu

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

Ciclo de Gestión del Riesgo:	

RECOMENDACIÓN No 19

Tipo de Acción Recomendada:	Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva
Entidad Principal Concernida:	Personería Municipal de Rionegro.
Recomendación:	A la Personería Municipal de Rionegro, vigilar las acciones de las diferentes entidades competentes en el cumplimiento de sus funciones, en términos de la prevención y/o mitigación de los riesgos para la población civil de acuerdo a lo previsto en esta Alerta Temprana de Inminencia.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Corregimientos San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija.
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato.
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

Las respuestas de las autoridades concernidas pueden ser remitidas a los siguientes datos de contacto:

a) Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co
b) Dirección postal: Calle 55 No. 10-21, Bogotá D.C. Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

Revisó y aprobó: Ricardo Arias Defensor/a Delegado/a para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH.

elaboró Defensoría del pueblo